PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.9060389 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9060389 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/01/2026
OBJETO	Prestar servicios Personales de carácter temporal como INSTRUCTOR para la formación profesional integral, en las competencias de LABORATORIO QUIMICO de los programas de formación de nivel TITULADA Y COMPLEMENTARIA en las modalidades PRESENCIAL Y VIRTUAL, mediante estrategias que aporten en el diseño y desarrollo curricular en el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.
CONTRATISTA	JESSICA YISSELLY ORTIZ APOLINAR
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 41.038.569

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-1000114028		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2/02/2026	23/01/2027	3.178.071,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 001, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-1000114028		
CERTIFICADO O ANEXO	01		
FECHA EXPEDICIÓN	16/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	17/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	30/03/2027	4.103.856,00

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 32.747.949	$ 32.747.949	$ 8.290.620	80 %

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9060389, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la continuidad de los procesos de Formación Profesional Integral desarrollados por el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO, y teniendo en cuenta la programación académica establecida para la vigencia 2026, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de formación a cargo de los instructores vinculados a la Coordinación de Agroindustria, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, la culminación de los procesos

formativos y el cumplimiento de las metas institucionales de formación titulada y complementaria previstas para la presente vigencia.

Los instructores relacionados desarrollan actividades de formación profesional integral en diferentes programas y competencias del área de Agroindustria, atendiendo requerimientos asociados a la formación titulada presencial y a la formación complementaria virtual, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Formación. Su continuidad contractual resulta necesaria para garantizar el desarrollo oportuno de las actividades académicas, el acompañamiento técnico y pedagógico a los aprendices y participantes, así como el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y las metas de formación establecidas para la vigencia 2026.

En el marco de la formación titulada, los instructores participan en el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje relacionados con los procesos propios del sector agroindustrial y con las competencias transversales requeridas para la formación integral. Estas actividades comprenden el desarrollo de sesiones teórico-prácticas, orientación técnica, acompañamiento en ambientes de formación, planeación pedagógica, seguimiento y evaluación de evidencias, valoración de resultados de aprendizaje y demás acciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución de los programas de formación.

De igual manera, la continuidad de los instructores de competencias transversales y especializadas permite atender de manera articulada las necesidades de los diferentes programas de formación, evitando interrupciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades académicas, el cumplimiento de los cronogramas y la culminación de los resultados de aprendizaje programados.

La ampliación del plazo contractual permitirá dar continuidad a las acciones de formación que actualmente se encuentran programadas y en ejecución, particularmente aquellas cuya culminación se proyecta durante el último periodo de la vigencia 2026. De esta manera, se garantiza la atención de los aprendices y participantes, el desarrollo de las actividades académicas, la gestión y valoración de evidencias, el registro y seguimiento de la información en las plataformas institucionales y el cierre oportuno de los procesos formativos.

Así mismo, los instructores deben continuar desarrollando las actividades inherentes a la prestación del servicio, entre ellas la planeación y ejecución de la formación, preparación de ambientes y recursos de aprendizaje, orientación y acompañamiento a los aprendices, evaluación y seguimiento de resultados de aprendizaje, gestión de evidencias, registro de información en los sistemas institucionales, participación en reuniones y actividades de coordinación académica, elaboración y entrega de los productos requeridos y demás acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En particular, se requiere garantizar la continuidad de las competencias técnicas de Laboratorio Químico, Cocina, Supervisión de Producción, Supervisión del Plan de Calidad, Alimentos, Panificación, Fabricación

de Alimentos, Verificación de Alimentos y Plan de Calidad, así como de las competencias transversales de Actividad Física, Comunicaciones, Derechos Fundamentales, Ética, Inglés, Seguridad y Salud en el Trabajo y TIC. Estas competencias se encuentran asociadas a diferentes programas de formación de la Coordinación de Agroindustria y requieren continuidad para garantizar el desarrollo integral de los aprendices y el cumplimiento de la programación académica establecida.

De manera particular, se considera necesaria la continuidad del instructor vinculado a la competencia de Inglés, teniendo en cuenta la atención transversal que esta competencia presta a los diferentes programas de formación de la Coordinación de Agroindustria y la necesidad de garantizar la cobertura de los grupos programados durante el periodo final de la vigencia. En este sentido, la continuidad de la asignación permite atender oportunamente la demanda existente y favorecer el cumplimiento de los resultados de aprendizaje previstos.

Igualmente, para la formación complementaria virtual se requiere garantizar la continuidad del instructor que desarrolla la competencia de Calidad, debido a que tiene a su cargo acciones de formación programadas para esta modalidad y cuya ejecución requiere acompañamiento, seguimiento, evaluación y cierre dentro de la vigencia 2026.

La continuidad de estos servicios adquiere especial relevancia durante el último periodo de la vigencia, toda vez que corresponde avanzar en la culminación de las acciones de formación titulada y en el desarrollo y cierre de las acciones de formación complementaria programadas. La interrupción de los servicios podría afectar la continuidad de los procesos de aprendizaje, el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la atención de los aprendices y el logro de las metas de formación asignadas al Centro de Formación.

En este sentido, la ampliación del plazo contractual constituye una necesidad académica, técnica y operativa orientada a garantizar la continuidad de la Formación Profesional Integral, fortalecer la atención de los programas de Agroindustria y contribuir al cumplimiento de las metas de formación establecidas para la vigencia 2026. La medida permite, además, asegurar la culminación de las actividades académicas y administrativas asociadas a las acciones de formación que se encuentran en desarrollo y aquellas programadas para el periodo final de la vigencia.

En consecuencia, se considera necesario ampliar el plazo de los contratos de prestación de servicios personales de los instructores relacionados, de acuerdo con las fechas de terminación requeridas para cada caso, con el fin de garantizar la continuidad, desarrollo y culminación de las actividades de formación asignadas a la Coordinación de Agroindustria, tanto en los programas de formación titulada como en las acciones de formación complementaria, contribuyendo al cumplimiento de los resultados de aprendizaje, las metas de formación y los objetivos institucionales del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO.

Por lo anterior, se solicita la ampliación de los plazos contractuales de los instructores anteriormente relacionados, de acuerdo con las fechas de terminación señaladas para cada caso, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de Formación Profesional Integral de la Coordinación de Agroindustria, la culminación de las actividades académicas programadas y el cumplimiento de las metas de formación titulada y complementaria establecidas para la vigencia 2026.

El compromiso presupuestal es el nro. **30426 – 2026**

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR	
Febrero	$	3.730.779
Marzo	$	4.145.310
Abril	$	4.145.310
Mayo	$	4.145.310
Junio	$	4.145.310
Julio	$	4.145.310
Agosto	$	4.145.310
Septiembre	$	4.145.310
Octubre	$	4.145.310
Noviembre	$	4.145.310
Diciembre	$	1.519.947
TOTAL	**$**	**42.558.516**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR: el plazo de ejecución será hasta el 11 de diciembre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 1.519.947) Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 42.558.516).

6. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el contratista deberá realizar la actualización de las garantías contractuales, conforme a la modificación del contrato (adición), ajustando su vigencia y valor asegurado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y previa aprobación por parte de la entidad.

Para constancia se firma en Sabanalarga el 06 de octubre de 2026.

TERESA DE JESUS ALTAMAR PEREZ
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9060389 – 2026.

Elaboró: Laura Victoria Alonso – Apoyo jurídico de contratación.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.